



CLAC/GEPEJTA/53-NE/07

21/04/23

**QUINGUAGÉSIMA TERCERA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO
(GEPEJTA/53)**

(San Salvador, El Salvador, 27 y 28 de abril de 2023)

Cuestión 10 del

Orden del Día: Preparación de la declaración de Lima

Declaración de Lima

(Nota de estudio presentada por Secretaría de la CLAC)

Antecedentes

1. El 14 de diciembre de 2023 la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil cumplirá 50 años de su creación, lo que genera un contexto simbólico, para renovar los compromisos de los Estados miembros con el desarrollo de la aviación civil.
2. El GRUGES consideró, entre otras actividades de conmemoración, generar una declaración que tome el nombre de “Declaración de Lima”. Por su parte el GEPEJTA/52 virtual celebrado el 30 de noviembre de 2022, aprobó la conformación de un grupo ad hoc para redactar dicha declaración.
3. En consecuencia, se ha constituido un grupo ad hoc encargado de la redacción de la denominada Declaración de Lima, compuesto por Chile, Costa Rica, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

Desarrollo

4. La Secretaría de la CLAC presentó un primer borrador de la Declaración de Lima, con el objeto de que sea discutido por el grupo ad hoc. Dicho borrador ha sido objeto de varios comentarios y modificaciones, por parte del grupo, que se han consolidado en un segundo borrador de la declaración, el cual **se adjunta** a esta nota.
5. Con el fin de involucrar a todos los Estados miembros en la elaboración de la declaración y enriquecer el texto que se está confeccionando, se presenta el estado de avance de la declaración, para los aportes del GEPEJTA.

6. El trabajo de redacción se prolongará hasta el GEPEJTA presencial que se celebrará en el mes de agosto en Lima, para luego presentar un texto técnicamente consensuado al Comité Ejecutivo, con el fin de que éste lo apruebe y lo presente a la Asamblea de la CLAC del mes de diciembre de 2023.

Medidas propuestas

Se invita al GEPEJTA a:

- a) tomar nota del segundo borrador de la declaración;
- b) comentar y modificar la declaración hasta el momento propuesta;
- c) comunicar a la alta dirección de los Estados miembros el estado de avance.

Consolidado por la Secretaría en base a comentarios**V. 21/04/2023****DECLARACIÓN DE LIMA**

Declaración ministerial: “Compromisos para el desarrollo de la aviación civil en Latinoamérica y el Caribe, hacia el próximo decenio”.

[Adoptada en la Asamblea Extraordinaria de la CLAC, el 14 de diciembre de 2023.]

Opción 1 Las ministras y ministros aquí reunidos;

Opción 2 Las autoridades aeronáuticas de los Estados miembros de la CLAC:

Opción 3 Las ministras, ministros y autoridades aeronáuticas de los Estados miembros de la CLAC:

- Reafirmando el deseo manifestado en el preámbulo del Convenio de Chicago que promueve el desarrollo de la aviación civil internacional como un factor que contribuye poderosamente a crear y a preservar la amistad y entendimiento entre las naciones y pueblos del mundo;

- Reafirmando que la aviación civil es un impulsor para el desarrollo económico y social de los países de América Latina y el Caribe;

- Destacando el importante hito que significa el quincuagésimo aniversario de la creación de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil- CLAC; período en el cual se ha consolidado como un espacio necesario de coordinación y cooperación entre las autoridades aeronáuticas de la región;

- Puntualizando la necesidad de mejorar la infraestructura y el uso de tecnología en el sector aéreo, a la par de la urgencia de incrementar la conectividad entre los países de Latinoamérica y el Caribe, para facilitar el transporte de personas y bienes;

- P1 Conscientes del importante rol que han asumido las mujeres (cambiar por “todas las personas”) en el sector aéreo y la necesidad de acelerar el proceso para su incorporación plena en todos los niveles de ejecución y decisión en nuestra región; P2 Enfatizando el importante rol que ha asumido la mujer en el sector aéreo y la necesidad de mantener la participación activa en posiciones técnicas y de liderazgo en nuestra región

- Subrayando el compromiso de desarrollar la aviación comercial en armonía con el respeto al medio ambiente, especialmente tras los objetivos del Acuerdo de París de 2016;

- Recordando que dos pilares fundamentales para el desarrollo del sector aéreo son la seguridad operacional y la seguridad de la aviación;

- Reconociendo la relación de coordinación que la CLAC ha desarrollado con la OACI y con otros organismos y entidades internacionales, tanto públicos como privados, para el desarrollo de políticas públicas eficaces y armónicas.

Adoptan la siguiente declaración:

(Desarrollo del transporte aéreo en la región para el año 2030).

1. Nos comprometemos a adoptar medidas eficaces para, a lo menos, duplicar (aumentar) los volúmenes (eliminar volúmenes pues solo se refiere a carga) del transporte aéreo en la región dentro del próximo decenio, en beneficio de los usuarios de este medio de transporte, del turismo y en general del progreso de los Estados y sus pueblos.

Sobre el término duplicar, ... consultar a IATA o ALTA, Texto posible: Nos comprometemos a adoptar medidas eficaces, para estimular el crecimiento sostenible del transporte aéreo en la región dentro del próximo decenio, en beneficio de los usuarios de este medio de transporte y el crecimiento de la economía de los países de la región.

2. Decidimos continuar apoyando la visión de largo plazo de la OACI, que incluye avanzar continua y gradualmente en la liberalización del transporte aéreo, en un marco de igualdad de oportunidades y no discriminación, y con pleno respeto y desarrollo de los derechos del pasajero.

(Accesibilidad del transporte aéreo para una mayoría de personas en la región).

3. Nos comprometemos igualmente a crear las condiciones para que el transporte aéreo sea accesible económicamente a una mayoría de personas, con una regulación que propicie un ambiente de precios competitivos a nivel regional y mundial. Opción 2 Nos comprometemos a promover la adopción de regulaciones que propicien un ambiente de precios más competitivos a nivel regional y mundial, facilitando de esta forma que el transporte aéreo sea accesible económicamente a una mayoría de personas.

4. Impulsaremos políticas, normas y medidas de inclusividad universal que garanticen el acceso de personas con movilidad reducida al transporte aéreo, promoviendo inversiones que contribuyan a materializar este principio.

(Promoción de una aviación sustentable y comprometida con el medio ambiente).

5. Adoptaremos acciones concretas para lograr una aviación civil sustentable y comprometida con la preservación del medio ambiente, con este fin colaboraremos especialmente en el desarrollo y promoción de combustibles sostenibles de aviación (SAF), y en la necesaria reconversión energética que se espera para los próximos años, apoyando también la creación de nuevos combustibles sintéticos, con menor huella de carbono que los SAF, para su producción y uso en los siguientes decenios.
6. Continuaremos promoviendo mejoras operacionales y de infraestructura para reducir el uso de combustible de aviación y, de esta forma, reducir la huella de carbono de las operaciones, considerando que estas medidas pueden aplicarse actualmente y no requieren de nuevas inversiones.

(Fomento del desarrollo del transporte de carga aérea en la región).

7. Fomentaremos el crecimiento del transporte de carga por vía aérea, mediante el desarrollo de infraestructura, el uso de procedimientos más eficientes, nuevas tecnologías, optimización de procesos logísticos y facilidades imprescindibles para aumentar el comercio de bienes en nuestra región y con el resto del mundo.

(Propiciar un ambiente de resiliencia para enfrentar potenciales crisis).

8. Propiciaremos un ambiente de resiliencia, con el fin enfrentar y superar rápidamente futuras crisis que afecten al sector, asegurando que la autoridad aeronáutica tendrá un rol destacado en la adopción de medidas excepcionales que potencialmente se adopten.

(Mantenimiento o aumento de los niveles de seguridad operacional y de seguridad de la aviación).

9. Confirmamos la importancia de mantener e incluso aumentar los niveles de seguridad operacional y de seguridad de la aviación, con el fin de garantizar a los usuarios la debida confianza en el uso del transporte aéreo.

10. Nos comprometemos a impulsar las gestiones necesarias a fin de evitar que se apliquen medidas que impidan a las empresas que prestan servicios a la aeronáutica civil, contratar libremente con otras empresas de servicios, fabricantes, o proveedores, para obtener bienes y servicios, asesorías técnicas o financieras y acceso a nuevas tecnologías que permitan el crecimiento y desarrollo sustentable del transporte aéreo internacional, así como de la actividad aeronáutica en la región, sobre la base de libres, directas y normales relaciones entre empresas y prestadores de servicios aeronáuticos de otros Estados, de manera que no se socave la capacidad técnica de la industria aeronáutica de los Estados que conforman la CLAC.

(Aplicación de tecnologías al servicio de la facilitación del transporte aéreo).

11. Facilitaremos el transporte por vía aérea utilizando al máximo las herramientas tecnológicas disponibles y adoptando tempranamente las nuevas tecnologías que ayuden a simplificar procedimientos y que sean resistentes frente potenciales ataques relacionados con ciberseguridad.

(Coordinación entre las autoridades aeronáuticas, con la OACI y otros organismos internacionales, para conseguir uniformidad y armonización de las normas en la aviación).

12. Reafirmamos que trabajaremos con la OACI y con otros organismos (otras autoridades aeronáuticas, organismos) y entidades internacionales, tanto públicos como privados, para procurar la armonización y la uniformidad en las normas que regulan la aviación civil internacional.

(Fomento de la participación de la mujer dentro de las actividades aeronáuticas).

13. Fomentaremos la participación igualitaria y equitativa de la mujer dentro de los diversos niveles que conforman la actividad aeronáutica, generando políticas inclusivas y transversales, eliminando obstáculos para su inserción en el mercado laboral e impulsando una cultura de respeto y no discriminación.

(Capacitación constante de la comunidad aeronáutica).

14. Desarrollaremos el crecimiento profesional del personal aeronáutico y administrativo de la aviación civil mediante programas de capacitación constantes, asegurando altos estándares y el acceso de todos los países que componen la Comisión.

(Unidad de acción para la representación de la Región en instancias internacionales)

15. Manifestamos nuestra intención de continuar actuando coordinadamente y con unidad de propósitos y de acción en todos los organismos, reuniones y otras instancias internacionales de aviación civil en que la Región pueda estar representada, incluyendo aquellas a las que puedan acceder nacionales de los Estados miembros en forma individual, utilizando a la CLAC como foro apropiado para ello.

EN LA ASAMBLEA:

Nos comprometemos a revisar esta declaración dentro de 10 años y determinar su grado de avance con el fin de adoptar una nueva declaración con nuevos compromisos en materia aerocomercial para la región

GRUPO ESTADOS REDACTORES borrador para el GEPEJTA:

“Los delegados de los siguientes Estados se ofrecieron para conformar el grupo de redacción en el siguiente orden: Venezuela, Chile, Uruguay, Perú, Costa Rica y República Dominicana...”
INFORME GEPEJTA/52